



# Resolución Directoral

N° 0028 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Febrero de 2017

VISTO:

La Resolución Directoral N° 22-2017-MINAGRI-OGGRH, de fecha 27 de enero de 2017, sobre el Cese por Límite de Edad de don **ROSOLVET HUMBERTO RÁZURI ALDAY**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 22-2017-MINAGRI-OGGRH, de fecha 27 de enero de 2017, se declara el cese por límite de edad a partir del 31 de enero de 2016 a don **ROSOLVET HUMBERTO RÁZURI ALDAY**;

Que, en el Artículo 1° de la citada Resolución Directoral, se ha consignado por error como fecha de cese por límite de edad a partir del 31 de enero de 2016 a don **ROSOLVET HUMBERTO RAZURI ALDAY**; debiendo ser a partir del 31 de enero de 2017;

Que, el artículo 201 numeral 1° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, corresponde de oficio hacer la rectificación respectiva en tanto no altera lo sustancial del contenido de la Resolución Directoral N° 22-2017-MINAGRI-OGGRH de fecha 27 de enero de 2017;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 30057 y el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley 30048, y su reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°- Modificar de Oficio**, en la Resolución Directoral N° N° 22-2017-MINAGRI-OGGRH, de fecha 27 de enero de 2017, solamente en el extremo en el Artículo 1° donde se consigna lo siguiente:

**Dice:**

**Artículo 1°-** Declarar el cese por límite de edad, a partir del 31 de enero de 2016, al servidor don **ROSOLVET HUMBERTO RAZURI ALDAY**, en el cargo de Economista IV, con el Nivel Remunerativo F-1, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Debe Decir:**

**Artículo 1°-** Declarar el cese por límite de edad, a partir del 31 de enero de 2017, al servidor don **ROSOLVET HUMBERTO RAZURI ALDAY**, en el cargo de Economista IV, con el Nivel Remunerativo F-1, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°-** Notificar la presente resolución a don **ROSOLVET HUMBERTO RAZURI ALDAY**, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Regístrese y Notifíquese,



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



JFHH/mca/kad

CUT N° 6021 -2017

